



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

148**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 562 de 2009, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 562 de 2009, seguidos por faltas de hurto y estafa, en el que han sido partes, además del ministerio fiscal: doña Bibiana Marín Castro, como denunciante, y doña Karen Viviana Rojas Ramírez, en calidad de denunciada, convengo en señalar el siguiente

Fallo

Condeno a doña Karen Viviana Rojas Ramírez, como autora de una falta de hurto y otra de estafa, antes descritas, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 6 euros por cada una de las faltas referidas, estableciéndose una responsabilidad personal en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a indemnizar a doña Bibiana Marín Castro en la cantidad de 100 euros, y a abonar las costas del presente procedimiento.

Notifíquese a las partes esta resolución, haciéndoles saber que no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Karen Viviana Rojas Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(03/23.567/10)